

BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10789

Martes 4 de Agosto de 2009

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno y Justicia

> Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 7 a 12.30 horas AVISOS: 7.30 a 11.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletín_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL Año 2009 - Dto. № 866 - Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social	2
DECRETOS SINTETIZADOS Año 2009 - Dto. Nº 707, 815, 821, 824, 841, 844, 879, 882, 883, 885, 886 y 887	2-5
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	5-14

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Aceptase renuncia al cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 866/09.

Rawson. 21 de Julio de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 02728-MCG-2009, lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155° - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la renuncia presentada por el señor Roddy Ernesto INGRAM al cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social, en el cual fue designado mediante Decreto N° 05/07;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite:

Que ha tomado intervención el Asesor General de Gobierno, en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut **DECRETA:**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 21 de Julio de 2009, la renuncia presentada por el señor Roddy Ernesto INGRAM (M.I. N° 14.672.716 - Clase 1961), en el cargo de Ministro de la Familia y Promoción Social, en el cual fue designado mediante Decreto N° 05/07.-

Artículo 2°.- Agradécense al señor Roddy Ernesto INGRAM los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 707 06-07-09

Artículo 1°.- Modifícase el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 -

Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico del Ministerio de la Familia y Promoción Social eliminándose de la Planta Permanente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia un (1) cargo Categoría 4-B -Ley I - N° 114 (antes Ley N° 3158) e incrementándose en la Planta Temporaria de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia un cargo - Categoría 4-B - Ley I - N° 114 (antes Ley N° 3158).-

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la señora Laura Beatriz LEIVA (M.I N° 24.659.263 - Clase 1975) en el Cargo Mucama - Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales -Planta Temporaria - Ley I - N° 114 (antes Ley N° 3158) en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- La agente mencionada en el artículo precedente percibirá el adicional establecido en el artículo 5° - inciso g) de la Ley I - N° 114 (antes Ley N° 3158) modificado por Ley I - N° 340 (antes Ley N° 5645).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Conducción Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 815 14-07-09

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente y de la Dirección General de Administración, incrementándose un (1) cargo Nivel III Categoría 12, del mismo Agrupamiento y en la misma Planta.-

Artículo 3°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Crear a partir de la fecha del presente Decreto la División Patrimonio la que dependerá del Departamento Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 5°.- Aprobar a partir de la fecha del presente Decreto, las misiones, funciones y requisitos de la División Patrimonio creada en el artículo precedente,

de acuerdo al Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la División Patrimonio del Departamento Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase III - Categoría 12, a la agente Silvana Alegría (M.I. N° 28.046.355 - Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo -Código 3-004- Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico.-

Artículo 7°.- La agente designada en el Artículo 6° del presente Decreto, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley N° 1987), reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

ANEXO III

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO EJECUCION PRESUPUESTARIA

DIVISION PATRIMONIO

MISION:

Asentar y mantener actualizado el Registro Patrimonial de los Bienes correspondientes al Ministerio de Coordinación de Gabinete y el de sus respectivos responsables sectoriales.

FUNCIONES:

- a) Llevar y registrar el inventario de los bienes patrimoniales.
- b) Mantener actualizado el registro de los bienes inventariales, su custodia, control y distribución a sus respectivos responsables.
- c) Elaborar el balance de cargos y descargos de bienes según la reglamentación vigente y confeccionar las planillas de altas y bajas de bienes de capital.
- d) Elaborar la Cuenta Patrimonial Anual incorporada a la Cuenta General del Ejercicio.
- e) Tramitar toda denuncia por siniestro sobre los bienes del Patrimonio del Organismo.
- f) Efectuar control de inventarios periódicos.
- g) Realizar tareas de control y seguimiento de todos los vehículos asignados y bajo la guarda del

Organismo, llevando registro del estado de uso de los mismos.

REQUISITOS:

- Poseer título Secundario y/o tres (3) años de experiencia en tareas similares en la Administración Pública Provincial.

Dto. N° 821 15-07-09

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F 10 Programa 1 Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Director General - Personal Fuera de Nivel -Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete a la Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación de la Abogada María Milagros BADALONI (M.I. N° 29.300.973 - Clase 1982), a la Planta Transitoria Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), otorgada mediante Decreto N° 826/08, quien cumple funciones como Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de Febrero de 2009.-

Artículo 4°.- Designar a partir del 1° de Febrero de 2009, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, cumpliendo funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, en los términos establecidos por el Artículo 66° de la Ley I-N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987), a la Abogada María Milagros BADALONI (M.I. N° 29.300.973 - Clase 1982).-

Artículo 5°.- La Abogada designada en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987).-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 824 15-07-09

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 302-SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público a adelantar, con la Fuente de Financiamiento 3.58, los fondos

necesarios para el pago de los certificados de obra pendientes

Artículo 3°.- En virtud de lo dispuesto, la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, procederá, una vez recibidos los fondos en la Fuente de Financiamiento 3.59, a su devolución a la Fuente de Financiamiento 3.58, desafectando el gasto y reimputando en las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 4°.- Efectuado el procedimiento del artículo anterior, autorízase a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la restitución de los créditos presupuestarios modificados por el presente Decreto.-

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 841 15-07-09

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora AYARDE, Mariela Rosana (Clase 1978 – M.I. N° 26.215.696) Profesional, para cumplir funciones como enfermera, percibiendo un monto de pesos dos mil noventa (\$ 2.090), en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur – Actividad 1 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 844 16-07-09

Artículo 1°.- Increméntese el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 91, S.A.F. Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 879 23-07-09

Artículo 1°: Adhiérese a la conmemoración del 61° Aniversario de la Localidad de Rada Tilly, a celebrarse el día 24 de Julio de 2009.-

Artículo 2°: Declárase asueto administrativo, el día 24 de Julio de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Rada Tilly.-

Dto. N° 882 23-07-09

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en la Dirección de Desarrollo Exportador dependiente de la Dirección General de Planeamiento de la Oferta Exportable de la Subsecretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la Licenciada Macarena ZAMUDIO (M.I. N° 28.751.045 - Clase: 1982).-

Artículo 2°.- Otórgase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF 64 - Programa: 19 - Comercio Exterior - Actividad: 1 - Comercio Exterior - Ejercicio: 2009.-

Dto. N° 883 23-07-09

Artículo 1°- RECTIFICASE el Artículo 1° del Decreto N° 56/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- MENSUALIZASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, al señor QUILODRAN, Oscar Alfredo (M.I. N° 29.102.160 -Clase 1981) en el cargo Inspector de Transporte - Código 3-147 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Dirección de Autotransporte Terrestre - Dirección General de Transporte Multimodal - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.".-

Dto. N° 885 23-07-09

Artículo 1°.- DESIGNASE al agente Rafael Alejandro SUAREZ (M.I. N° 24.525.655), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones Clase «B» de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., en la 2da. Convocatoria para Asamblea General de Accionistas, a realizarse el día 06 de Agosto de 2009 a las 16 horas en la calle Av. Córdoba N° 1351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los Alcances previstos en el Estatuto Social de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 886 27-07-09

Artículo 1".- OTÓRGANSE subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, en concepto de refuerzo para la adquisición de leña e insumos para calefaccionar hogares de familias de escasos recursos, en el marco del «Plan Calor año 2009», designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 343.824,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.009.

Artículo 3°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los treinta (30) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

ANEXO I

LOCALIDAD O CIUDAD	INTENDENTE O PRESIDENTI	E M.I. N°	MONTO
ALDEAAPELEG	PRUESSING MARCO DAVID	28.015.858	4.800,00
ALDEA BELEIRO	SÁNCHEZ, ANTONIO	13.210.593	1.824,00
ALDEA EPULEF	ALDO GONZÁLEZ	14.153.784	11.520,00
ALTO RÍO SENGUER	MARABOLI ENRIQUE J. N.	22.368.919	26.000,00
BUEN PASTO	HOURCADE HUMBERTO	16.786.659	3.600,00
CAMARONES	RODRÍGUEZ EUGENIO H.	7.331.325	4.000,00
COLAN CONHUE	RIVERA NELSON MARCIAL	14.330.693	11.760,00
CUSHAMEN	NIEVA, CARLOS RAMÓN	8.384.616	43.200,00
Dr. ATILIO VIGLIONE	SOLÍS MARÍA CRISTINA	24.602.955	2.640,00
FACUNDO	PINILLA VILMA	18.046.844	8.320,00
GAN GAN	MUÑOZ, HUMBERTO	17.328.819	23.920,00
GASTRE	JARA ROLANDO	14.296.835	48.000,00
GOBERNADOR COSTA	AMADO FABIANA M.	21.623.739	4.000,00
GUALJAINA	DUSCHER JOSÉ CARLOS	8.188.840	15.360,00
JOSÉ DE SAN MARTÍN	BEROQUI BELTRÁN	16.841.718	8.000,00
LAGO BLANCO	CRUZ MONTIEL	7.615.064	8.400,00
LAGUNITA SALADA	ANCAMIL MIGUEL OMAR	26.758.196	14.976,00
LAS PLUMAS	ALCASAY MÓNICA LIDIA	20.095.907	12.800,00
LOS ALTARES	OVIEDO MARIO	22.009.944	3.600,00
PASO DE INDIOS	PICHIÑAN MARIO H.	23.257.946	27.680,00
PASO DEL SAPO	STURTZ GILBERTO A.	12.064.345	12.800,00
Dr. RICARDO ROJAS	CARE PEDRO ARTURO	13.463.111	6.944,00
RÍO MAYO	FRI, RUBÉN CARLOS	14.203.677	7.600,00
RÍO PICO	GAGO MIGUEL ADRIÁN	20.095.029	10.000,00
TELSEN	CORNEJO GUSTAVO A.	23.466.490	22.080,00
TOTAL			343.824,00

Dto. N° 887 27-07-09

Artículo 1°.- DESIGNASE al Señor Dámaso Miguel QUIROGA (D.N.I. N° 23.213.163), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones Clase «B» de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., en la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Julio de 2009, a las 11;00 horas, en la Sede Social sita en la Avda. del Libertador N° 1.068, segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Man-

da que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JUNIO BURGOS ELOISA mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 22 de Junio de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 03-08-09 V: 05-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña AGUSTINA ALTUNA, en autos: "ALTUNA, AGUSTINA s/sucesión testamentaria", Expte Nº 1.654/09.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2009 .-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 03-08-09 V: 05-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650 2º piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ELBA MARTINEZ LOPEZ, en autos: "MARTINEZ LOPEZ ELBA S/SUCESIÓN", Expte Nº 1402.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.-Comodoro Rivadavia, 01 de Julio de 2009.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 03-08-09 V: 05-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N º1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en la calle Hipólito Irigoyen Nº 650, Segundo Piso, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, en los autos caratulados "PANGUILTO FELICITA AMANDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nº 1097/2.009", cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Doña FELICITA AMANDA PANGUILTO. Publíquese por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "Crónica" -

Comodoro Rivadavia, 05 de Junio de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 03-08-09 V: 05-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso de esta ciudad, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don ELIO ALBERTO ARAGON para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "ARAGON, ELIO ALBERTO S/SUCESIÓN" (Expte Nº 1406/09).-

Publíquense edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2009 .-

GABRIELA S. ALTUNA Secretaria

I: 03-08-09 V: 05-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia Dr. José Leonardh a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650 PB de la ciudad de Comodoro Rivadavia en los autos caratulados "CRETTON ENRIQUETA C/SUCESORES de ROGELIO DURAN S/ORDINARIO" Expte 552/2008 cita y emplaza a los Sucesores de ROGELIO DURÁN para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente en el (Arts. 40, 41, 46, 47, a 51, 59, 135 inc. 1º 145, 319, 338, 339, 343 y 356 del CPr.).

Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Mayo de 2009.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO Secretaria

I: 03-08-09 V: 04-08-09.

EDICTO

El Juzgado de Familia Nº TRES de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaría Única, con asiento en Pellegrini 655, Primer Piso, Edificio Torraca, V (Ex PAMI), de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "H.H.F. S/GUARDA JUDICIAL" Expte Nº 189/09, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. Guillermo Martín SILVERA para que comparezca a tomar intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 148 y 343 del CPCCCh. y por el término de DOS días -

Comodoro Rivadavia. 05 de Junio de 2009.-

DANIELA FERNANDA GAITAN Secretaria

I: 03-08-09 V: 04-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1 piso, de la Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "CUYUL, JUAN HUMBERTO S/SUCESIÓN", Expte Nº 431/2009, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don JUAN HUMBERTO CUYUL.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 07 de Abril de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 31-07-09 V: 04-08-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº TRES, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MANUEL JESUS HARO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "HARO, MANUEL JESUS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. Nº 1224/2009.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Julio de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 31-07-09 V: 04-08-09.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Nélida Susana Melero, por intermedio del Archivo General, a cargo de la Dra. Natalia Venter, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas que en cumplimiento del Acuerdo Nº 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N º 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes de juicios ejecutivos indicados en los años 1961 y 1966 a 1991 inclusive, tramitados ante la ex Secretaría Nº 3 del ex Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 (actualmente Secretaría Nº 1 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Nº 1). El listado de los expedientes en tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Av. Ing. Dúcos 651- subsuelo- de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes, quienes podrán dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación edictal solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante cinco (5) días corridos en el Boletín Oficial y en los diarios Crónica y El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, Veintidós de Junio de 2009.-

NATALIA VENTER Secretaria de Archivo

I: 31-07-09 V: 06-08-09.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas – Ley 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. Raúl Sebastián HERNANDEZ, a solicitado permiso de uso de agua pública proveniente del Río Gualjaina Cuenca del Chubut, para el Establecimiento ubicado en parte este del lote 19 parte lote 6 y lote 18 colonia mixta Gualjaina-departamento Cushamen, para uso de riego para forestación, todo según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina Nº 7 – de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Ing. Ftal. Rubén A. Monfredi Subsecretario De Recursos Naturales Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

I: 04-08-09 V: 06-08-09.

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

VISTO: La Asamblea General Ordinaria celebrada el día 6 de JULIO de corriente año a las 18:30 hs, en nuestra sede social y

CONSIDERANDO: Que en el Orden del Día el punto 4 se trato la modificación al monto de la cuota social vigente y,

Que los socios presentes aprobaron un nuevo monto de la cuota a partir del mes de Agosto del corriente año y,

Que es necesario reglamentar la metodología administrativa para la correcta registración de las cuotas atrasadas y adelantadas por los socios a la fecha

Que es conveniente dictar la resolución respectiva para lo cual la Comisión Directiva se encuentra facultada por los Estatutos Sociales

POR ELLO

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS **RESUELVE**:

Artículo 1º: Establecer el monto de la cuota social a partir del mes de Agosto de corriente año en Pesos Diez (\$ 10).

Artículo 2º: Aprobar la metodología administrativa para la correcta registración de las cuotas sociales adeudadas y anticipadas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

a). Cuotas Adeudadas: monto inferior a \$ 10 se cobrarán las cuotas adeudadas hasta el mes de Julio /09 al valor histórico propuesto por el socio al momento de suscribir la solicitud y a partir de Agosto/ 09 el monto mensual será de pesos diez (\$10).

Monto igual a \$10: se cobrarán las cuotas adeudadas al valor original y a partir de Agosto/09 el monto se mantendrá igual, salvo que el socio decida modificar el valor.

Monto superior a \$10: se cobrarán las cuotas adeudadas al valor original y a partir de Agosto/09 el monto se mantendrá igual, salvo que el socio decida modificar el valor.

- b). Cuotas Adelantadas: a partir del vencimiento de la última cuota anticipada si el monto fuese inferior a Pesos Diez (\$ 10) se cobrará el nuevo monto de la cuota social aprobada. Si el monto fuese igual o superior a Pesos Diez (\$ 10) se mantendrán dichos valores sin modificaciones salvo que el socio decida modificar el valor.
- c). Nuevos socios: Deberán abonar el monto de la cuota social aprobada en la Asamblea General.

Articulo 3º: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y en la pizarra institucional ubicada en la Guardia de la Institución.

Articulo 4º: Registrar, comunicar y cumplido, Archivar.

Resolución Nº 018/09-ABV

MIGUEL ANGEL TORRES Presidente A.B.V. Rawson Chubut

JOSE H. SOLIS Secretario A.B.V. Rawson – Chubut

I: 04-08-09 V: 06-08-09.

EDICTO

CONVOCATORIA TALLERES INTEGRALES PATAGÓNICOS S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria a los accionistas de TA-LLERES INTEGRALES PATAGÓNICOS S.A. a celebrarse el día 29 del mes de Agosto de 2009 a las 16:00 hs. en la sede social sita en calle Fray Luís Beltrán Nº 151 km 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación contable

prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico nº 17, finalizado el día 31 del mes de Marzo de 2009.

- 3) Destino del resultado del ejercicio.
- 4) Aprobación de garantía bancaria.
- 5) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y determinación de los honorarios para el nuevo periodo.
- 6) Aumento de capital en los términos del quíntuplo previsto en el art. 4º del Estatuto Social y delegación en el Directorio de la respectiva emisión de acciones
- 7) Elección del sindico Titular y suplente
- 8) Determinación de los honorarios de la Sindicatura.

De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

I:30-07-09 V: 05-08-09.

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Llamado de Asamblea General Ordinaria

Fecha y hora: 14 de Agosto de 2009 a las 11:00hs. Lugar: Oficina de la Sociedad en Sarmiento 698, Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut.-

Orden del día: 1º) Designación de dos asambleístas para firmar y aprobar el acta de Asamblea; 2º) Consideración de la autorización para ampliar el monto máximo del Programa de hasta U\$S 15.000.000.- (dólares estadounidenses quince millones) (o su equivalente en otras monedas) a U\$S 35.000.000.- (dólares Estadounidenses treinta y Cinco Millones) o su equivalente en otras monedas); 3) Consideración para que el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública previsto en la Ley Nº 17.811 y modificatorias sea realizado en forma condicional conforme al Capitulo VI.6 y artículo 21 de la Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"): 4°) Confirmación de las facultades delegadas en el Directorio de la asamblea de fecha 16 de abril de 2009, incluyendo el monto (dentro del monto máximo autorizado por esta Asamblea); y 5°) Confirmación de la autorización otorgada al Directorio mediante la Asamblea de fecha 16 de Abril de 2009 para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades delegadas por la mencionada Asamblea.

MARCELO COMBA Presidente FERNANDO GADANO Vicepresidente

I: 29-07-09 V: 04-08-09.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de **PATAGONIA BROKER S.A.** para el día 21 de Agosto de 2009 a las 17 hs en la Sede social sita en Urquiza 437/9 de la ciudad de Trelew, a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- Designación de dos accionistas para suscribir el acta:
- 2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de Término;
- 3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
- 4. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008:

Se deja expresa constancia que será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea tres días antes de la misma. De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al art. 10 del Estatuto Social, la Asamblea en Segunda convocatoria se celebrará una hora después de fracasada la primera

El Directorio Patagonia Broker S.A.

I: 03-08-09 V: 07-08-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI Nº 35 Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en

la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto de la obra relativa al Proyecto denominado "Desagües Cloacales para la Comuna Rural de Gan Gan", presentado por la Empresa EKO-PLANT Argentina S.R.L.", que se tramita por el Expediente Nº 01178-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna Rural de Gan Gan sita en calle Av. Montenegro S/Nº (C.P. 9121).

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Pcia. del Chubut

I: 04-08-09 V: 06-08-09.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI № 35 Decreto № 185/09 En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09 respecto al Informe de Impacto Ambiental de la Cantera "Rovella Carranza S.A. - Rodalsa S.A. UTE", para la realización de la obra Autovía Trelew – Gaiman, presentado por la Sra. Martha Haydeé García de Arbeletche, que se tramita por el Expediente Nº 001184-MAyCDS-09, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de la Ciudad de Trelew sita en la calle Rivadavia Nº 390 de la misma ciudad.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Ministerio de Ambiente y Control Del Desarrollo Sustentable Pcia. del Chubut

I: 04-08-09 V: 06-08-09.

SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE
INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DEL CHUBUT

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,

PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y

DESARROLLO URBANO

PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS – LICITACION PUBLICA № 53/09

"PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL EN ÁREA CUENCA AEROPUERTO, KM 14 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – 1ª PARTE".

OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS.

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 5.810.035,34 PLAZO EJECUCIÓN: 360

FECHA Y HORA APERTURA: 19 DE AGOSTO DE

2009 A LAS 9: HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL:

\$ 5.810.035,34

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

\$ 58.100,35

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.810.035,34 TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARRO-LLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT O EN LA DELEGACIÓN DE LA ZONA.

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS PRO-PUESTAS "EN TODOS LOS CASOS" HASTA LAS 9 HS. DE LA FECHA DE APERTURA.

APERTURA CONTINUADA DE LICITACIÓN AL TÉR-MINO DE LA APERTURA ANTERIOR, EN ORDEN CO-RRELATIVO DE NÚMERO DE LICITACIÓN.

LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARÁ HASTA (2) DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE APER-TURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

I: 30-07-09 V: 05-08-09

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/09

OBJETO: Obra Pavimento 63 cuadras.

PRESUPUESTO OFICIAL: Catorce Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 70/100. (\$ 14.967.349,70)

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Tres con 50/100 (\$ 149.673,50).

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL: Catorce Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 70/100 (\$ 14.967.349,70).

ESPECIALIDAD: Ingeniería. LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Puerto Madryn.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Trescientos sesenta días (360).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 75/100. (\$ 1.496.75.-).

FECHA, HORA DE APERTURA DE SOBRES: 14 Septiembre de 2009 a las 10:00 Horas en la Municipalidad de Puerto Madryn Belgrano Nº 250.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Obras y Servicios Públicos — Municipalidad de Puerto Madryn, Belgrano Nº 206, 1º Piso — C.P. 9120 Puerto Madryn. Chubut. Argentina. TEL CONM. (02965) 453480 — 454446 — 471599 fax (02965) 474487. www.madryn.gov.ar.

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Puerto Madryn – Secretaría de Hacienda – Departamento de Licitaciones – Belgrano Nº 250 Piso 2º Oficina 12 – Puerto Madryn – Pcia. del Chubut.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn Mesa de Entradas y Salidas Belgrano Nº 250 – Puerto Madryn – Chubut el día 14 de Septiembre de 2009 desde las 07:30 a las 09:30 Horas.

I: 31-07-09 V: 06-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 27-AVP-2009

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Río Pico – Tramo: Calles San Martín (entre Progresivas 0.00 a 483.16), Belgrano (entre Progresivas 0.00 a 94.80), 25 de Mayo (entre progresivas 0.00 a 158), E y J. Hahn (entre Progresivas 0.00 a 80).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.978.282,15.
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.700,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 11:00 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial..

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura

P: 15, 17, 22, 31-07-09 v 04-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA № 28-AVP-2009

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Corcovado – Tramos: Calle San Martín – Departamento Futaleufu.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.664.813,27 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 11:30 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N $^\circ$ 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N $^\circ$ 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 29-AVP-2009

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de Gualjaina – Tramos: Calle B. Fernández, (entre Progresivas 0.00 a 346.61) M. Dromaz (entre progresivas 0.00 a 137.10).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.755.371,89 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 12:00 horas en la SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 30-AVP-2009

OBJETO: Construcción de Pavimento de Hormigón en la localidad de El Maiten - Tramos: Calle Moreno J.J. Paso, Belgrano, Córdoba y San Martín – Departamento Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.081.543,97.
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.250,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Agosto de 2009 a las 12:30 horas en la SALA DE

SITUACION DE CASA DE GOBIERNO Fontana 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto № 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento № 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS SE RECEPCIONARÁN en esta Sede Central hasta las diez (10:00) hs, de la fecha de apertura.

P: 15, 17, 22, 31-07-09 y 04-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial Especializado - Mecánico Diesel – Clase IX del Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson).

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 v 35 años de edad, poseer estudios Técnicos con título habilitante de Técnico Mecánico o Electromecánico, contar con una residencia mínima en la Provincia de seis (6) meses, disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en campaña y/o lugares alejados de su residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Tener conocimientos: a) Sobre la organización industrial, máquinas, equipos viales, automotores en general, repuestos, lubricantes y combustibles. b) Reparaciones convenientes, rendimiento, consumos y funcionamientos de todo tipo de motores a explosión e inyección, se trata de combustión naftera o gasolera. c) De las herramientas, instrumental y elementos de taller, destinados a reparaciones y mantenimientos electromecánicos d) seguridad e higiene, organización de Vialidad y procedimientos administrativos. e) Sobre oficios que están a su cargo.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson), sito en Castelli Nº 313 de la Ciudad de Rawson, los días 10, 11 y 12 de Agosto en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 26 de Junio de 2009 a partir de las 8:00 hs., en la Dirección de Conservación y Obras por Administración (Rawson), sito en Castelli Nº 313 de la ciudad de Rawson.-

I: 04-08-09 V: 05-08-09.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 31-AVP-2009

OBJETO: OBRA: Construcción Sede Administración de Vialidad Provincial – Ubicación Rawson (Chubut).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.037.753,99.
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adiudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 12.037.00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Agosto de 2009 a las 12:00 horas en la sede Central AVP Finoqueto Nº 151, Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: sede Central Finoqueto Nº 151, Rawson CHUBUT. Sarmiento Nº 1172 Capital Federal – Casa del Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

LAS OFERTAS: Se recepcionarán en esta Sede Central hasta una (1) hora antes de la apertura.

P: 04, 05, 12, 14 y 18-08-09.

INTA

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Estación Experimental Agroforestal Esquel

Entidad: INTA Esquel Llamado a Licitación Pública Nº 01/09 Ejercicio 2009.

Expediente Nº EEA ESQU 06/09.

Objeto: Adquisición de un equipo forestal para carga y descarga de rollizos; compuesto por: una

pluma hidráulica (nueva, sin uso) autopropulsada y un tractor agrícola (0km), adaptado para dicha pluma.

Retiro y Adq. de Pliegos: INTA-EEA Esquel; Chacabuco 513 CP; 9200. De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs. Hasta el martes 18/08/ 09 inclusive.

Consulta de Pliegos: INTA-EEA Esquel; Chacabuco 513 CP: 9200. De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. Hasta el martes 18/08/09 inclusive.

Acto de Apertura: INTA-EEA Esquel; Chacabuco 513 CP: 9200. Viernes 21/08/09; 14:00 HS.

Costo del Pliego: \$ 200.- (pesos doscientos)

P: 04-08-09.

PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 46/09

Nº Licitación: 46/09.

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop.

Tehuelche.

Cantidad: 30

Plazo de Ejecución: 300

Presupuesto Oficial: \$5.601.943,87

Fecha y Hora Apertura: 24 de Agosto de 2009 a las 9:00hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A MAYO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco N° 297 Rawson — Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 04-08-09 V: 10-08-09.